Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

lla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de
Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias
Orientales, y Occidentales, Islas y tierra firme del Mar oceano,
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan,
Conde de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y
de Molina &a. = A Vos el Concejo Justicia y Regim.to de esa Villa de Ca-
ravaca, Salud y Gracia: Ya sabeis y teneis noticia como a la
nuestra Corte y Chancilleria y Ante los nuestros Alcaldes del Cri-
men e Hijosdalgo de la nuestra Aud.a que esta y reside en la Ciudad
de Granada en consulta por mano del nuestro Fiscal de lo Civil en la
dha nuestra Audiencia fue remitida Copia de los autos y Diligenz.s
por vos dho Concejo Justicia y Regim.to de esa Villa practicadas
en virtud de la nuestra Rl. Provon. despachada librada en fha de quatro de
septiembre del año proximo pasado de mil setecientos noventa a
instancia de D. Joseph Muñoz de Cabazar y Maldonado Vecino
de esa Villa para su recibimiento en ella al Estado de Cavallero Hi-
jo dalgo: Cuia Copia de expresadas Diligencias se halla signada
y autorizada por Juan Antonio Torresilla de Robles nuestro Ssno.
pp.co del Numero y Ayuntamiento de ese Pueblo en la qual por con-
star aparecer diferentes Instrumentos, autos, diligencias,

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz